COROZAL 27 DE ENERO DE 2026

Señores

FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
SUPERVISOR
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO
Oficio No. RJ-SAMC-05-035-2025

WILLIAM RAFAEL PEREZ SUAREZ
C.C. NO 92.558.717 DE COROZAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ADECUACIONES Y CONCRETOS

ASUNTO: CONCEPTO DE AVAL DE PRÓRROGA DEL CONTRATO SAMC 05-2025 Y AVAL DE BALANCE

REFERENCIA: CONTRATO NO. SAMC 05-2025 "Adecuaciones *de obra civil y eléctricas complementarias en foso ubicado en la Torre C del Complejo Judicial de Sincelejo, para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de un ascensor de pasajeros de cinco (5) paradas".*

En atención al oficio **RJ-SAMC-05-035-2025**, mediante el cual el Consorcio Adecuaciones y Concretos solicita la modificación del CONTRATO NO. SAMC 05-2025, consistente en el ajuste de mayores y menores cantidades de obra y la ampliación del plazo de ejecución, esta INTERVENTORÍA se permite manifestar lo siguiente:

1. Una vez revisado **el INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO, EL BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA, LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO LA PROGRAMACIÓN DE OBRA Y EL FLUJO DE CAJA AJUSTADOS**, se evidencia que las variaciones solicitadas obedecen a condiciones reales encontradas en campo y resultan necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

2. La prórroga solicitada se fundamenta en la ejecución de los ítems no previstos debidamente justificados, así como en los ítems que se vieron afectados por las circunstancias que dieron origen a la suspensión, tales como la escasez de materiales, situaciones ajenas a la voluntad de las partes.

3. En consecuencia, la solicitud de ampliar en siete (7) días calendario el plazo contractual, contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado,

manteniéndose inalteradas las demás condiciones del contrato, resulta viable, necesaria y técnicamente justificada para lograr el alcance del objeto contractual y garantizar su estabilidad.

4. En virtud de lo anterior, y con el fin de asegurar el adecuado seguimiento, control técnico y verificación de las actividades a ejecutar durante el plazo adicional otorgado al contrato de obra, esta interventoría **SOLICITA QUE SE PRORROGUE EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR EL MISMO TÉRMINO DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO**, contados en iguales condiciones al plazo adicional concedido al contrato principal.

5. Se deja expresa constancia de que dicha prórroga de la interventoría no generará costos adicionales para la entidad, y que esta interventoría renuncia a cualquier reconocimiento económico derivado del plazo adicional solicitado, manteniéndose inalteradas las condiciones económicas inicialmente pactadas.

SOPORTE NORMATIVO:

- ✓ Ley 80 de 1993, artículo 16, que dispone que las entidades estatales podrán modificar los contratos cuando se presenten circunstancias imprevistas ajenas a las partes, con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato.
- ✓ Ley 1150 de 2007, artículo 4°, sobre la necesidad de garantizar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- ✓ Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.1.5, que regula las prórrogas contractuales por causas justificadas y debidamente soportadas.
- ✓ Principios de equilibrio económico del contrato estatal y de continuidad del servicio público, conforme al artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto, la interventoría AVALA LA MODIFICACIÓN NÚMERO 2 Y LA PRÓRROGA SOLICITADA DE SIETE (7) DÍAS, así como SOLICITA LA PRÓRROGA DE LA INTERVENTORÍA POR EL MISMO TÉRMINO, garantizando que no se generen gastos adicionales y permitiendo la culminación satisfactoria de las actividades pendientes y el cumplimiento integral del objeto contractual.

MARIA PAULINA VERGARA COBO
REPRESENTANTE LEGAL

1. JUSTIFICACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS

ITEMS	DESCRIPCIÓN
N.P 34	Suministro e instalación de tubería EMT de 1 1/2" Incluye accesorios de soportes, curvas, terminales y todos los elementos necesarios para su correcta instalación

JUSTIFICACIÓN TECNICA:

Esta actividad se hace necesario debido a que las canalizaciones eléctricas requeridas para la correcta conducción y protección de los conductores no se encontraban completamente definidas en los diseños iniciales. La instalación de tubería EMT y sus accesorios garantiza la protección mecánica de los conductores, el orden de las instalaciones y el cumplimiento de la normatividad eléctrica vigente.

ITEMS	DESCRIPCIÓN
N.P 35	Suministro e instalación de Sistema Eléctrico Bombas Sumergibles, alimentador en cable de Cu 2* # 6 Fase + 1* # 6 Neutro + 1* # 6 Tierra, desde el Breaker del tablero de la Subestación hasta Punto de Conexión, (Incluye Suministro e instalación de Coraza metálica 1 1/2" llegada de acometida AC llegada a tablero BT de Bombas, Conectores rectos 1 1/2" para coraza metálica, Accesorios de fijación, breaker tipo enchufable 2x40 amps e instalación de Tubería subterránea IMC 1 1/2")

JUSTIFICACIÓN TECNICA:

Durante la ejecución se evidenció la necesidad de implementar un sistema eléctrico completo e independiente para el funcionamiento de las bombas sumergibles del foso del ascensor, incluyendo alimentadores, protecciones, canalizaciones y accesorios. Este sistema no estaba contemplado inicialmente y resulta indispensable para garantizar el drenaje adecuado del foso y la protección de los equipos electromecánicos.

ITEMS	DESCRIPCIÓN
N.P 36	Suministro e instalación de Coraza metálica 1 1/2" llegada de acometida AC llegada a tablero BT de ascensor (Incluye Conectores rectos 1 1/2" para coraza metálica, Accesorios de fijación)

JUSTIFICACIÓN TECNICA:

La instalación de coraza metálica para la acometida eléctrica del ascensor es necesaria para asegurar la protección física de los conductores en zonas expuestas, cumplir con el RETIE y garantizar condiciones seguras de operación y mantenimiento del sistema.

ITEMS	DESCRIPCIÓN
N.P 37	Mortero de Nivelación Groouting en losa zapata estructura ascensor

JUSTIFICACIÓN TECNICA:

Durante la revisión de la losa zapata se evidenció que esta no presentaba las condiciones de nivelación requeridas para la correcta instalación de la estructura del ascensor. La aplicación de mortero de nivelación tipo grouting fue indispensable para garantizar la adecuada alineación, estabilidad y correcta transmisión de cargas.

ITEMS	DESCRIPCIÓN
N.P 38	Marquillas para Breaker y cables Ascensor

JUSTIFICACIÓN TECNICA:

La identificación de breakers y cables mediante marquillas es un requisito técnico (RETIE) y normativo que facilita la operación, el mantenimiento y la seguridad del sistema eléctrico del ascensor. Este ítem no fue previsto inicialmente y su inclusión es necesaria para garantizar una instalación ordenada y segura.

ITEMS	DESCRIPCIÓN
N.P 39	Concreto 35MPA Reparación de losa entrepisos ascensor en altura (Incluye suministro, transporte, colocación, vibrado, formaleteria y demás actividades para su correcta ejecución)

JUSTIFICACIÓN TECNICA:

Se evidenció la necesidad de reparar sectores de la losa de entrepisos del ascensor que fueron demolidos inicialmente para la instalación de la estructura metálica del ascensor y posterior a esto no cumplían con las condiciones estructurales adecuadas. La reparación con concreto de resistencia 35 MPa garantiza la estabilidad estructural, durabilidad y seguridad de los elementos intervenidos.

ITEMS	DESCRIPCIÓN
N.P 40	Suministro de bomba sumergible para aguas residuales y lodos con contenido de sólidos, tipo doble canal, accionada por motor eléctrico monofásico de 1 HP, tensión 120 V, caudal máximo aproximado de 97 GPM, altura dinámica total hasta 18 m, descarga de 1 1/2" NPT, eje en acero inoxidable y sello mecánico en carburo, apta para uso municipal, agrícola e industrial

JUSTIFICACIÓN TECNICA:

Las condiciones reales encontradas en el foso del ascensor hicieron necesaria la instalación de una bomba sumergible para la evacuación de aguas residuales y lodos. Adicionalmente, se verificó que la especificación inicial de descarga de 2" no contaba con disponibilidad comercial compatible, razón por la cual se adoptó una bomba con descarga de 1 1/2" NPT, sin afectar la funcionalidad del sistema y garantizando su operatividad y mantenimiento

MARIA PAULINA VERGARA COBO
R.P DE INTERVENTORÍA